

RESOLUCIÓN No. 02-1678
(Bucaramanga, 20 de octubre de 2025)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 02-1603 del 7 de octubre de 2025”

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 02-1365 del 28 de agosto de 2025 se convocó a concurso público de méritos para la provisión de cargos de docente tiempo completo de carrera, de la planta global de la Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2025.

Que, mediante Resolución No. 02-1603 del 7 de octubre de 2025, en su artículo primero, se estableció el listado de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de acuerdo con los perfiles requeridos por la Institución y los puntajes obtenidos en la verificación de sus hojas de vida, de la siguiente manera:

DOCUMENTO	PERFIL	PUNTAJE
13743591	FCNI01	340
13719471	FCNI01	330
44190865	FCNI01	370
37671172	FCNI01	330
1095908350	FCSE01	348
63358105	FCSE02	330
1098700840	FCSE02	312
1098660605	FCSE02	327
91486107	FCSE02	330
91238292	FCSE02	330

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno de la Resolución No. 02-1365 del 28 de agosto de 2025, se recibieron reclamaciones a los resultados de la verificación de los requisitos y valoración de las hojas de vida, dentro del término establecido para ello.

Que, la Comisión de Personal Docente y la Secretaría General de las Unidades Tecnológicas de Santander, realizaron el análisis detallado de cada una de las reclamaciones presentadas y al correo electrónico de los aspirantes se emitió respuesta a las mismas.

Que, respecto a la reclamación presentada por el aspirante identificado con cédula de ciudadanía No. 13.743.591, la Comisión de Personal Docente y la Secretaría General, consideraron que la misma resulta procedente y, en consecuencia, se hace necesario ajustar el puntaje asignado en la etapa de verificación de hojas de vida.

Que, en mérito de lo expuesto,

Resolución No. 02-1678 del 20 de octubre de 2025
Página 1 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 02-1603 del 7 de octubre de 2025, en el sentido de ajustar el puntaje asignado al aspirante identificado con documento No. 13.743.591, correspondiente al perfil FCNI01, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE el listado de los aspirantes que cumplen con los requisitos de acuerdo a los perfiles requeridos por la Institución según lo establecido en la Resolución 02-1365 del 28 de agosto de 2025, el cual queda conformado de la siguiente manera:

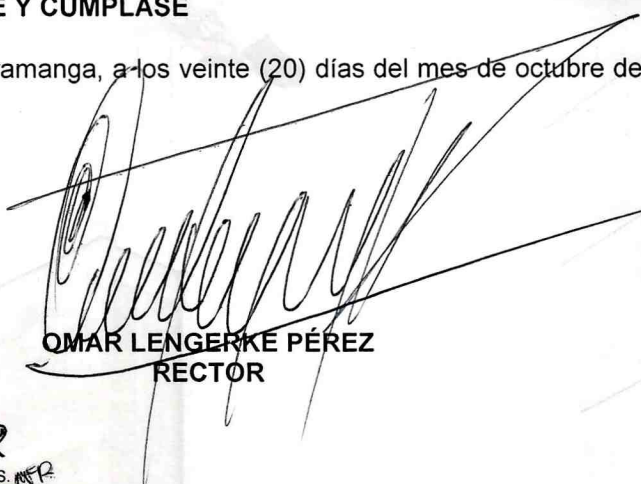
DOCUMENTO	PERFIL	PUNTAJE
13743591	FCNI01	385
13719471	FCNI01	330
44190865	FCNI01	370
37671172	FCNI01	330
1095908350	FCSE01	348
63358105	FCSE02	330
1098700840	FCSE02	312
1098660605	FCSE02	327
91486107	FCSE02	330
91238292	FCSE02	330

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE el contenido de la presente Resolución al Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander para la debida publicación en la página Web www.uts.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: Jorge Andrés Rincón Díaz – Abg. C.P.S.
Revisó: María Fernanda Rengifo Chaves – Abg. C.P.S.
Aprobó: Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General

Resolución No. 02-1678 del 20 de octubre de 2025
Página 2 de 2